



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 029 – 2023-MDSA

Sanagorán, 22 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SANAGORAN

VISTO:

El INFORME N° 010 – 2023-MDS/GM/JBRE, de fecha 23 de enero del 2023, mediante el cual el Gerente Municipal solicita la DESIGNACIÓN de Responsables de la Autorización de "Certificación del crédito presupuestario" y del "Compromiso" de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que conforme al Artículo 40° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional De Presupuesto Público, la ejecución del gasto comprende las etapas siguientes: *Certificación, Compromiso, Devengado y Pago*, las mismas se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, conforme al Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece los lineamientos para el Registro en los Sistemas SIAF-SP, SEACE y SIGA MEF;

Que en mérito al numeral 2 del Anexo de la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, que Aprueba "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", establece que "2. De la Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera. 2.1 Es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP. 2.2 El titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAFSP utilizando su DNIe. 2.3 Con respecto a la Certificación del Crédito Presupuestario el responsable de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, el Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNIe. 2.4 Con respecto al Compromiso el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAFSP utilizando su DNIe. 2.5 Los responsables de la acreditación mencionados en los numerales precedentes están facultados de actualizar los datos e inactivar el registro de los responsables titulares y suplentes de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo de "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNIe. 2.6 Lo señalado en los numerales 2.2, 2.3 y 2.4 es requisito



 Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas

 munisanagoran@hotmail.com

 www.facebook.com/sanagoran.pe

 www.gob.pe/munisanagoran



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **SANAGORÁN**

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

ALCALDÍA

indispensable para que las entidades puedan realizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso en el SIAF-SP.";

Que, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional De Presupuesto Público y la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, que Aprueba los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", corresponde al Titular de la Entidad acreditar y autorizar a los funcionarios responsables para la administración financiera;

Que mediante INFORME N° 010 – 2023-MDS/GM/JBRE, de fecha 23 de enero del 2023, el Gerente Municipal solicita la Designación de Responsables de la Autorización de Certificación del crédito presupuestario y del Compromiso de la Municipalidad Distrital de Sanagorán,

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Presupuesto y en merito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACREDITAR como RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y DEL COMPROMISO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN con eficacia a partir del 23 de enero del 2023, en mérito a la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01 a los siguientes funcionarios:

Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Firma Digital
Wilser Daniel Villar Linares	76738492	Responsable de Presupuesto	Autorización de Certificación del crédito presupuestario
Juan Bautista Romero Esteban	43632639	Gerente Municipal	
Doly Noelia Nauca Atilano	45623692	Sub Gerente de Logística	Autorización de Compromiso
Pamela Antonya Cruz Sotomayor	70045615	Of. De programación Multianual	

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO cualquier otro dispositivo contrario a la presente resolución.

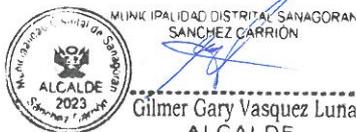
ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a los servidores indicados en el Artículo 1° de la presente Resolución, el uso del Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNIe) en forma obligatoria para la Autorización de Certificación de Crédito Presupuestario y Compromiso en el aplicativo informático "Módulo de Autorización de la Administración Financiera" del SIAF-S como parte del proceso de ejecución del gasto.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, a la Secretaría General, Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Presupuesto y demás oficinas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Sanagorán.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad: <https://www.gob.pe/munisanagoran>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

C.c
Secretaría General
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica externa
Gerencia de Planificación y Presupuesto



Gilmer Gary Vasquez Luna
ALCALDE

Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas

munisanagoran@hotmail.com

www.facebook.com/sanagoran.pe

www.gob.pe/munisanagoran